

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
D6M0275

Convenio Modificatorio Número 1 (uno) al Contrato Abierto número **D6M0275** para el "Servicio Integral de Gestión de Expedientes de Capital Humano para el ejercicio 2016", que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**" representado en este acto por el **LICENCIADO JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS**, en su carácter de Apoderado Legal y, por la otra parte, las empresas denominadas **TCI CONSULTORIA INTERNACIONAL S. DE R.L. DE C.V.** representada por **FRANCISCO JAVIER ESCOBEDO CARAZA**, en su carácter de Apoderado Legal, en participación conjunta con **THE ARCHIVES COMPANY MÉXICO, S.A. DE C.V.** representada por **FERNANDO AGUSTIN VELÁZQUEZ Y GUTIÉRREZ**, en su carácter de Apoderado legal, y en participación conjunta con **FULL SERVICE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, representada por **CARLOS GALLAND SÁNCHEZ**, en su carácter de Apoderado Legal, a quienes en lo sucesivo en forma conjunta o individual se les denominará "**EL PROVEEDOR**", y a quienes de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**" al tenor de los antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 11 de agosto de 2016 "**LAS PARTES**" suscribieron el Contrato principal, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-019GYR019-E23-2016**, con una vigencia a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2016; en el cual se estableció un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad **\$100,000,000.00 (CIENT MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

II.- En la Cláusula Vigésima Primera "**Modificaciones al Contrato**" del Contrato principal, "**LAS PARTES**" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

III.- En el **Anexo 3 (tres) y 4 (cuatro)** del Contrato principal, "**LAS PARTES**" convinieron las características, técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia en el citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderado legal, que:

I.1.- Con oficio número **09 52 17 1A80/29063**, de fecha 28 de Septiembre de 2016, la Titular de la Coordinación de Nómina de Mando, Evaluación y Mejora de Procesos de Recursos Humanos de "**EL INSTITUTO**", solicitó a "**EL PROVEEDOR**", su anuencia para la elaboración del presente instrumento jurídico, con la finalidad de incrementar el monto máximo del contrato, hasta en un 20% de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, documento que se agrega como **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.2.- Con oficio número **09 52 17 1A80/29041**, de fecha 20 de Octubre de 2016, recibido ese mismo día, la Titular de la Coordinación de Nómina de Mando, Evaluación y Mejora de Procesos de Recursos Humanos de "**EL INSTITUTO**", solicitó a la Titular de la Coordinación

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 (UNO) AL CONTRATO D6M0275</p>
---	---	---

Técnica de Planeación y Contratos, la elaboración del presente instrumento jurídico, con la finalidad de incrementar el monto máximo del contrato, hasta en un 20% de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo anterior por las consideraciones expuestas en el citado oficio, que se agrega al presente en el **Anexo 1 (uno)**.

Asimismo, la Titular de la Coordinación de Nómina de Mando, Evaluación y Mejora de Procesos de Recursos Humanos, manifestó que para los compromisos derivados del presente Convenio, cuenta con saldo disponible dentro del presupuesto autorizado en la partida presupuestal número de cuenta 42060420, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Definitivo, número de solicitud 0000166673, emitido por la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, el día 20 de octubre de 2016, mismo que se agrega como **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Apoderado legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 03 Octubre de 2016, recibido en “**EL INSTITUTO**” ese mismo día, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de monto estipulado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento, respetando los precios que se citan en el **Anexo 4 (cuatro)** del contrato principal.

II.2.- Está en condiciones de continuar prestando a “**EL INSTITUTO**” el servicio en los términos pactados en el contrato principal, sin modificar las características técnicas del servicio acordado.

III.- Declaran “**LAS PARTES**” por conducto de sus respectivos representantes legales, que:

III.1.- Las atribuciones que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en incrementar el monto máximo del contrato, hasta en un 20% (veinte por ciento), conforme a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para quedar de la siguiente manera:

IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
\$120,000,000.00
(CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100
M.N.)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
D6M0275

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del Contrato que se modifica, o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el Contrato principal.

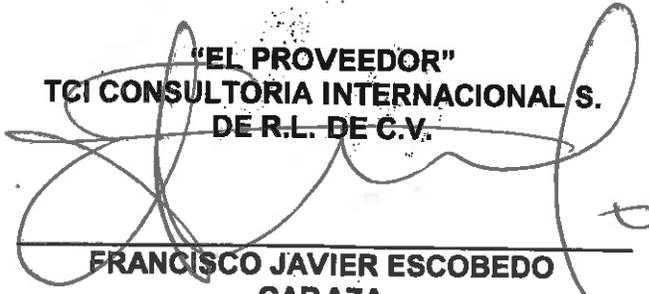
CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este Convenio Modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, con renuncia expresa a cualquier fuero que por razón de domicilio o vecindad que tenga o llegaran a adquirir en el presente o futuro.

Enteradas “**LAS PARTES**” del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **4 de noviembre de 2016**, por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y los restantes en poder de “**EL INSTITUTO**”.

“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL


JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS
Apoderado Legal

“EL PROVEEDOR”
TCI CONSULTORIA INTERNACIONAL S.
DE R.L. DE C.V.


FRANCISCO JAVIER ESCOBEDO
CARAZA
Apoderado Legal
Representante Común y Obligado Solidario

ADMINISTRADORA DEL CONVENIO


SANDRA GIRÓN BRAVO.
Titular de la Coordinación de Nomina de Mando,
Evaluación y Mejora de Procesos de Recursos
Humanos.

ELVT/COF/IA/MT

SALE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
D6M0275

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

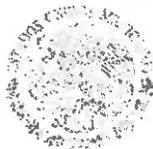
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 5 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ASST. SEC. GEN.

3



Ciudad de México a 20 de octubre de 2016

Oficio Núm. 09 52 17 1A80/29041

Ingeniero Emmy Loou Vázquez Torres
Titular de la Coordinación Técnica de
Planeación y Contratos
Presente

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN
DE BIENES Y CONTRATACIÓN

★ 20 OCT 2016 ★

RECIBIDO

COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Con relación al Contrato D6M0275, relativo al "Servicio de Planeación de Expedientes de Capital Humano para el ejercicio 2016", a cargo de las empresas TCI CONSULTORÍA INTERNACIONAL S. DE R.L. DE C.V., THE ARCHIVES COMPANY MÉXICO, S.A DE C.V. Y FULL SERVICE DE MÉXICO, S.A. DE C.V., me permito exponer lo siguiente:

1.- Que con Fecha 11 de mayo de 2016, recibí el entregable denominado "Diagnóstico de la Situación Actual de los Expedientes Físicos en las Delegaciones y tres de las Coordinaciones de la Unidad de Personal del Instituto", el cual no sólo muestra las condiciones físicas en las que se encuentran los expedientes y los archivos o los espacios confinados para su resguardo, también así, el número aproximado de expedientes de personal activo sobre el que trabajaríamos a lo largo del proyecto, puesto que en las bases de la licitación habíamos calculado un aproximado de 644,716 expedientes, el Diagnóstico arrojó un total de 1,305,313 de expedientes aproximadamente, cifra que podrá aumentar dependiendo de lo que reporte para la etapa de Recolección, cada Delegación, puesto que las cifras no pueden considerarse definitivas y deberán validarse en el inventario físico que realicen las Delegaciones, pues durante el diagnóstico no se verificó la cantidad de expedientes; el ejercicio se limitó a preguntar a los responsables de los procesos por la cantidad de expedientes en su poder, y estos dieron un aproximado, mas no una cifra real.

Ante dicha situación y considerando que nos encontramos a la mitad del proyecto, se estima pertinente y necesario realizar la ampliación del Contrato de hasta un 20%, en términos de las cifras que nos arroja el mencionado Diagnóstico, pues es posible que el número de expedientes proyectado sea superior al señalado, lo que implicaría que de no tener presupuesto para continuar con la transformación de expedientes que pudieran resultar por encima a lo diagnosticado, el objetivo del proyecto no se cumpliría, teniendo como consecuencia el que algunos trabajadores no tengan toda su información en un solo expediente, que no se tenga una base de datos certera y fidedigna, pero sobre todo completa, que sólo se ahorren algunos tiempos en cuanto a los expedientes que efectivamente sean transformados, que no se puedan generar reportes del sistema porque el expediente no haya sido contemplado para su transformación.

2.- La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, establece en su artículo 52, que las dependencias y entidades podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del Contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los pliegos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

Asimismo señala que, cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las dependencias y entidades, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

RECEIVED
MAY 10 1964
U.S. AIR FORCE
HEADQUARTERS
WASHINGTON, D.C.

1



En ese sentido lo solicitado por la suscrita cumple con lo descrito por la Ley de mérito, toda vez que cuento con el presupuesto disponible necesario para realizar la ampliación de ley, he expuesto las razones fundas y explícitas de la necesidad de esta ampliación, que en números se representa de la siguiente manera:

Información de Cantidades:

Monto total del contrato con IVA	\$ 116,000,000.00
Monto total para 20% con IVA	\$ 23,200,000.00

Por lo que solicito considerar la cantidad arriba descrita para en su caso, proceder a la elaboración del Convenio Modificatorio, mediante el cual se formalice la ampliación del contrato, tomando en cuenta también lo dispuesto por el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su artículo 103, fracción II, respecto de la obligación del proveedor de modificar la fianza a fin de cubrir la ampliación del contrato.

Anexando para su debido soporte:

- Anuencia del proveedor para realizar la ampliación solicitada
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente que ampara el incremento solicitado

Sin otro sobre el particular, hago propicia la ocasión para enviar a Usted un cordial saludo.

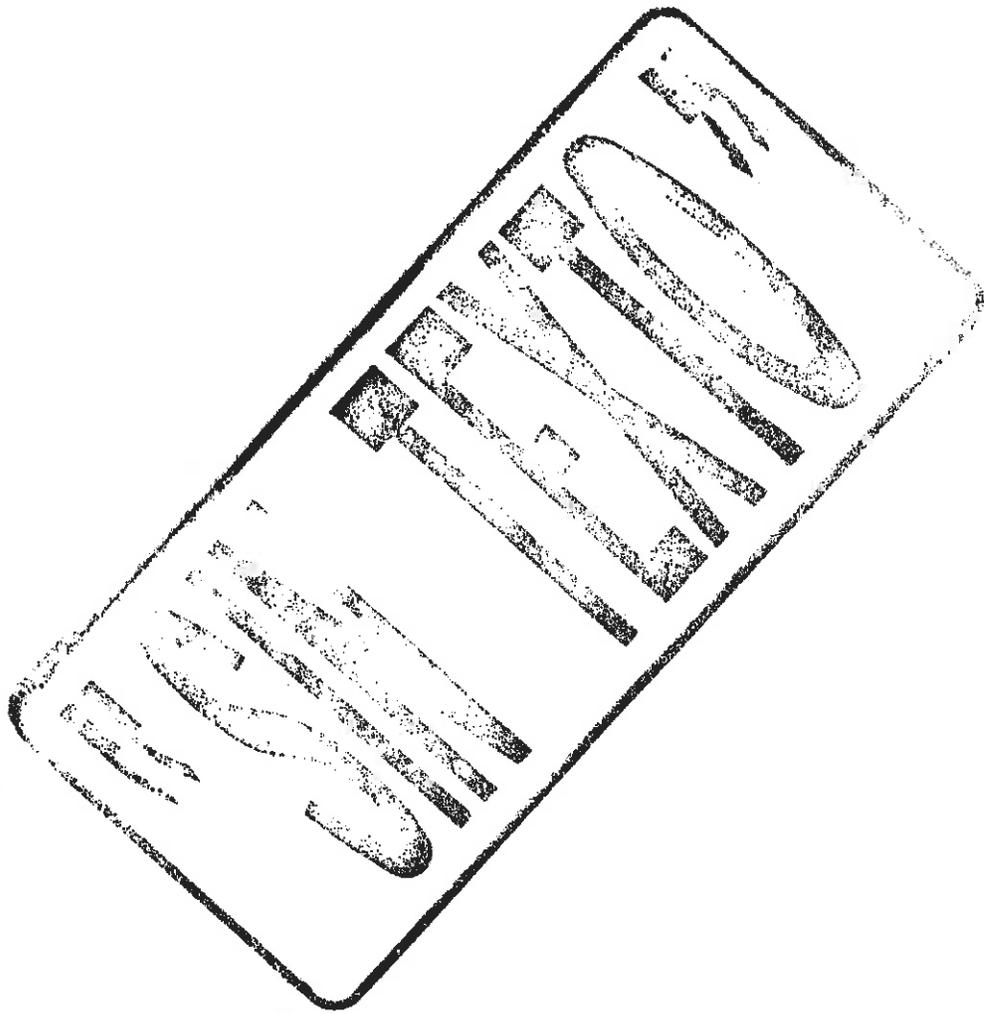
Atentamente


Sandra Girón Bravo
Coordinadora

SGB/TMPL

(*) Entregada por Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia, mediante volante No. : 20160033878.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



A small, handwritten mark or signature, consisting of a few loops and a vertical line, located in the bottom right corner of the page.



Ciudad de México a 03 de octubre de 2016.

Sandra Girón Bravo
Coordinadora de Nómina de Mando, Evaluación y Mejora de
Procesos de Recursos Humanos.
Unidad de Personal
Dirección de Administración
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente.

Me refiero a su oficio del pasado 28 de septiembre de 2016 mediante el cual somete a nuestra consideración la posibilidad de la ampliación de hasta un 20% del número de expedientes a transformar del Contrato D6M0275 del Servicio Integral de Gestión de Expedientes de Capital Humano.

Sobre el particular, me permito informarle que por nuestra parte no hay inconveniente alguno en procesar los expedientes en materia del contrato que nos ocupa hasta llegar a su 20% adicional, puesto que contamos con los recursos humanos e infraestructura necesaria para dar atención a los expedientes en cuestión. Después de realizar un ejercicio de análisis de las cantidades con las que se cuenta, en función de la estimación inicial del diagnóstico y de las recolecciones llevadas a cabo hasta el día de hoy se proyecta que se tendrá un incremento que deriva en la necesidad de recolectar y transformar aproximadamente 261,062 expedientes adicionales, respetando en todo momento el precio unitario de \$76.61 pesos más el impuesto al valor agregado por expediente.

Réciba un cordial saludo.

Atentamente,

Francisco Javier Escobedo Caraza
Representante legal y Representante común de las empresas TCI
CONSULTORÍA INTERNACIONAL S. DE R.L. DE C.V., THE
ARCHIVES COMPANY MÉXICO, S.A DE C.V. y FULL SERVICE DE
MÉXICO, S.A. DE C.V.



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SAVED

A handwritten signature or mark consisting of a single, fluid, vertical stroke that curves slightly at the top and bottom.



Ciudad de México a 28 de septiembre de 2016.

Oficio Núm. 09 52 17 1A80/29063

FRANCISCO JAVIER ESCOBEDO CARAZA
REPRESENTANTE LEGAL Y REPRESENTANTE COMÚN
DE LAS EMPRESAS TCI CONSULTORÍA INTERNACIONAL S. DE R.L. DE C.V.,
THE ARCHIVES COMPANY MÉXICO, S.A DE C.V. Y
FULL SERVICE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

En términos de las cifras reportadas en el Diagnóstico y Recolección, del Servicio Integral de Gestión de Expedientes de Capital Humano para el ejercicio 2016, al marco del Contrato D6M0275, es de notarse que, el número de expedientes a transformar es mucho mayor que el estimado inclusive en el techo del máximo del Contrato Abierto señalado, pues tan sólo en las Delegaciones 35,36, 30,20,5,29,27, 15 y en la Coordinación de Relaciones Laborales los expedientes colectados suman un total de 556,254 de expedientes de personal:

	IDENTIFICADOR	CANTIDAD ESTIMADA DEL DIAGNÓSTICO	CANTIDAD TOTAL DE EXPEDIENTES	INCREMENTO CON RELACION AL DIAGNOSTICO
DISTRITO FEDERAL NORTE	35, 36	116,000	126,790.00	9%
TLAXCALA	30	9,594	11,281.00	15%
COORDINACIÓN DE NÓMINA DE MANDO	9	6,996	11,952.00	41%
JALISCO	14	100,081	105,242.00	5%
NUEVO LEÓN	20	67,975	76,977.00	12%
COAHUILA	5	45,447	61,038.00	26%
TAMAULIPAS	29	37,373	41,486.00	10%
SONORA	27	36,783	40,843.00	10%
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	15	50,789	80,645.00	37%

Estas cifras representan más de la mitad de lo proyectado al amparo del contrato de referencia, y aún nos faltan 30 Delegaciones y 2 Coordinaciones, por lo que someto a su consideración la posibilidad de la ampliación de hasta un 20% del Contrato D6M0275, en cuanto al número de expedientes a transformar, respetando el mismo costo unitario de éstos, que es de \$76.61 pesos más IVA.

Rogando que en caso de aceptar en su respuesta envíe detalle de proyección de expedientes por recolectar y transformar con los que efectivamente podríamos dar cumplimiento al monto del 20%.

Lo anterior con fundamento en los artículos 52 de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 103 del Reglamento de esta Ley.

Sin otro sobre el particular, hago propicia la ocasión para enviar a usted un cordial saludo.
Atentamente

Sandra Girón Bravo
Sandra Girón Bravo
Coordinadora

SGB/T

ANEXOS Recibí Original
DIVISION DE CONTRATOS

JOSÉ GONZÁLEZ VARELA

"SALE" "END"

[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
D6M0275

ANEXO 2

"CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEFINITIVO "

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SALE

2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEFINITIVO

SOLICITUD: 0000166673

Dependencia Solicitante: D0009
SEI Servicios Integrales
09530007 M_OFICINAS ADMINISTRATIVAS

Solicitante: TANIA MONSERRAT PEREZ LEMUS Matricula:
Descripción:
Servicio: Pasivo - Otros Servicios Integ

Fecha Impresión: 20/10/2016 Fecha Validación: 06/10/2016

Importe Cuenta CC UI UO Proyecto
Total Comprometido (en pesos): \$ 139,200,000.00 42060420 1A8000 099001 09 N/A

Cuenta: 42060420 OTROS SERV.INT Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 1A8000

Table with 12 columns: ENE, FEB, MAR, ABR, MAY, JUN, JUL, AGO, SEP, OCT, NOV, DIC. Values are mostly 0.0, with DIC showing 139,200.0.

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios...

CERTIFICADO DEFINITIVO

CONTRATO PREI 0000000000000000000006211
CONTRATO IMSS D6M0275

IMPORTE: \$ 139,200,000.00
CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MN

TANIA MONSERRAT PEREZ LEMUS
Elaboró

Sandra Girón Bravo
Autorizó Coordinadora de Nómina de Mando, Evaluación y Mejora

Matricula: 311390525

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO

UN: D0009

No. SOLICITUD: 0000166673

FECHA SOLICITUD: 06/10/2016

Nro Línea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original	Importe Definitivo
1	42060420	1A8000	09	099001	N/A	01/12/2016	90,222,222.23	90,222,222.23
2	42060420	1A8000	09	099001	N/A	01/12/2016	12,888,888.89	12,888,888.89
3	42060420	1A8000	09	099001	N/A	01/12/2016	36,088,888.88	36,088,888.88
TOTALES							139,200,000.00	139,200,000.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS